

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 1142

### AYUNTAMIENTO DE VILLARREAL DE HUERVA

*ANUNCIO de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2023.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villarreal de Huerva para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### **Presupuesto general 2023**

##### *Estado de gastos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	122.600,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	173.800,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	97.200,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<b>Total presupuesto</b>	<b>393.600,00</b>

##### *Estado de ingresos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	69.400,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	56.450,00
4	Transferencias corrientes	147.050,00
5	Ingresos patrimoniales	23.500,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	97.200,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<b>Total presupuesto</b>	<b>393.600,00</b>

#### **Plantilla de personal de Ayuntamiento de Villarreal de Huerva**

FUNCIONARIOS DE CARRERA:

—Una plaza de funcionario interino, secretario-interventor, grupo A1, agrupada con los Ayuntamientos de Lechón, Villadoz y Villarroya del Campo.

B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

—Dos plazas de peón multiservicios.

—Dos plazas de maestras de educación infantil de primer ciclo, por convenio con el Gobierno de Aragón.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villarreal de Huerva, a 16 de febrero de 2023. — La alcaldesa, Rosario Lázaro Marín.